



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 3475 / 2022.

ZAPALLAR,

30 DIC. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario **Sr. Gabriel Donoso Fernández** del Departamento de Educación Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 75/2022, de fecha 13 de enero de 2022, Feriado Legal.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a (la) funcionaria (o) que se individualizan, para que haga uso de su Feriado Legal Año 2022, según detalle:

Funcionario	N° Días	Fecha
GABRIEL DONOSO FERNÁNDEZ Encargado de Informática Departamento de Educación	01	30.12.2022 Feriado Legal año 2022

- Se deja constancia que al **Sr. Gabriel Donoso Fernández**, le queda 2 día pendiente, correspondiente a su Feriado Legal año 2022, el que deberá solicitar con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C Decretos / Feriado Legal -- 2021-2022

DISTRIBUCION:

- 1 - DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- 2 - REGISTRO SIAPER
- 3 - OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTM / JUR / DAEM / SEC / e/s

